

Intervención de Francisco Gonzalez, Ministro Consejero de la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra en relación con el tema de universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Ginebra, 7 de abril de 2014.

---

Permitanme agradecer a la Presidencia por la preparación de los trabajos relativos a la Reunión entre sesiones de la Convención sobre Municiones en Racimo. Reconocemos igualmente el trabajo de Ghana y Noruega como co-coordinadores en el tema de universalización de la Convención.

Me es grato informarles con respecto al trámite que se ha surtido internamente en Colombia para la ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo, luego de la suscripción de este instrumento en el año 2008.

El proyecto de Ley para la ratificación de este instrumento fue sometido a cuatro debates en el Congreso de la República y fue aprobado el 15 de noviembre de 2012.

El Presidente de la República sancionó este proyecto el 21 de diciembre de 2012, con lo cual se convirtió en Ley de la República con el número 1604 de ese año.

La Corte Constitucional examinó y declaró exequible la mencionada Ley el 3 de diciembre de 2013, mediante sentencia C-910.

Señores Co-coordinadores:

En la actualidad, y con el fin de agotar la última fase del trámite interno se llevan a cabo consultas interministeriales previas al depósito del instrumento ante el Secretario General. Dichas consultas no han culminado.

Pueden ustedes contar con que este proceso se ha caracterizado por ser juicioso y responsable a fin de honrar los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en esta materia. De hecho, el Gobierno Nacional ya ha eliminado la totalidad de existencias de este tipo de armas desde el año 2009.

Muchas gracias